

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5  
 — seis — ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25  
 — seis — ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'25



# Boletín

# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

2812

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE FOMENTO MINAS.—NÚMERO 426

Don Juan Pavía y Fernández del Pino, Conde de Pinofiel, Gobernador civil de la provincia de Segovia.

Hago saber: Que en este Gobierno y Negociado de Fomento, se ha presentado a las once de la mañana del día 31 de Julio de 1918, instancia suscrita por D. Manuel Ramos Amores, vecino de esta Ciudad, cuya instancia fue rectificada y ampliada por escritos presentados el 20 de Agosto siguiente y 17 de Septiembre últimos, en la que solicita la concesión de nueve pertenencias mineras para una mina de mineral de Arcillas refractarias, con el título de «Carmencita», sita en el término municipal de La Lastrilla, parajes denominados de Domaderos y Comunes de Segovia, Las Laderas, Barranco o Vado del Juncar donde llaman tierras Palomeras; lindantes al Norte, con tierras de Luis Tomé y Eras del Zumaque; al Este, con propiedad de Fermín Díez; al Sur, con la carretera de Segovia a Sepúlveda, y al Oeste, con el viñedo de los herederos de D. Felipe Ochoa, haciendo la designación de este registro minero, en la siguiente forma:

«Se tendrá por punto de partida el hectómetro 9 del kilómetro 2 de la carretera de Segovia a Sepúlveda; desde él se medirán en dirección Este, 100 metros, y se colocará la primera estaca; desde ésta a la segunda en dirección Norte, 300 metros, colocándose la segunda estaca; desde ésta en dirección Oeste, se medirán 300 metros, colocándose la tercera estaca; desde ésta en dirección Sur, se medirán 300 metros, colocándose la cuarta estaca, y desde ésta en dirección Este, hasta el punto de partida, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perí-

metro de las 9 pertenencias solicitadas; los rumbos se refieren al Norte verdadero y el terreno solicitado se supone franco y registrable en todas direcciones y es de la propiedad de D. José Azpiroz, herederos de D. José López y del solicitante.»

Y admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero y cumpliendo lo que preceptúa el artículo 9.º del Reglamento vigente de minería, he dispuesto se publique esta petición en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza de distrito municipal donde la mina radica, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo haga por escrito en este Gobierno, en el improrrogable plazo de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, les parará perjuicio, siendo la fecha de prioridad de este registro, la de 17 de Septiembre último.

Segovia, 28 de Octubre de 1918.

El Gobernador,  
 CONDE DE PINOFIEL

2619

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 28 de Septiembre de 1918.

PRESIDENCIA DEL SR. D. BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados vocales cuyos nombres constan en acta; por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Personal de Ayuntamientos.—Frumales.—Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Jerónimo Melero Francisco, vecino de Frumales, contra providencia de la Alcaldía suspendiéndole indefinidamente del cargo de Secretario del Ayuntamiento, visto cuanto del expediente resulta y teniendo en cuenta los fundamentos consignados en el informe del Negociado; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil el recurso de alzada en cuestión, informándole en la forma que en el acta se expresa.

Partidos Médicos.—Hontalbilla.—Examinado el recurso de alzada remitido a informe por el Sr. Gobernador civil e interpuesto por el Médico titular D. Galo Ajo Velasco, contra acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de dicha villa, destituyéndole del citado cargo, y teniendo en

cuenta los fundamentos que se consignan en el oportuno expediente; la Comisión acuerda sea devuelto al señor Gobernador civil el recurso de alzada en cuestión, informándole en la forma que en el acta se expresa.

Partidos Médicos.—Fuente el Olmo de Iscar.—Examinado el expediente remitido a informe por el Sr. Gobernador civil e instruido por la Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar, contra D. Adolfo Mediavilla, Médico titular del referido pueblo, por abandono de la Beneficencia municipal de aquella localidad, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en el oportuno expediente; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil que procede sea devuelto al señor Gobernador el expediente en cuestión, informándole en la forma que en el acta se expresa.

Memoria semestral.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la memoria comprensiva de los acuerdos adoptados con carácter de interinidad durante el semestre último y de la que ha de darse cuenta a la Excm. Diputación en sus próximas sesiones ordinarias, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley orgánica provincial.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.

2619

Comisión Provincial

—0:0—

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 2 de Octubre de 1918.

PRESIDENCIA DEL SR. D. BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—Capital.—La Comisión acuerda señalar los días 2, 3, 15, 23 y 29 para celebrar las sesiones del mes corriente.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda sean devueltas al Sr. Gobernador informándole las preste su aprobación, en la forma que se indica en los respectivos expedientes, las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan:  
 Marazueta, 1914, 1915 y 1917; Val-

deprados, 1917; Ventosilla y Tejadilla, 1917; Torreadrada, 1911, 1912, 1913 y 1914; Rapariegos, 1909, 1910 y 1911.

Incapacidades.—Santa María de Nieva.—Dada cuenta del recurso de alzada remitido por el Sr. Gobernador civil e interpuesto por D. Juan Oviedo, contra acuerdo de esta Comisión provincial de 29 de Enero de 1917, declarándole incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santa María de Nieva; la Comisión acuerda la remisión de dicho recurso al Ministerio de la Gobernación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Contabilidad.—Capital.—La Comisión acuerda la adquisición al precio de 16 pesetas el metro, de 19 metros del paño cuya muestra ha presentado don Segundo Rincón, para la confección de los capotes y pantalones para el Conserje y Ordenanzas de la Corporación, así como también los demás efectos necesarios para la confección de esas prendas, abonándose su importe con cargo al capítulo correspondiente.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.

2808

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

La recaudación de las contribuciones e impuestos correspondientes al actual cuarto trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días del mes de Noviembre próximo que se consignan a continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

Zona de la Capital.—Recaudador, D. Pablo Yuste  
 Días, del 1 al 25 de Noviembre de 1918

Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. Regino Borreguero

- Adrada de Pirón, día 10.
- Brieva, 4.
- Basardilla, 4.
- La Cuesta, 6.
- Espirdo, 3.
- Santo Domingo de Pirón, 4.
- Higuera, 3.
- Lastrilla, 13.
- Losana de Pirón, 10.
- Torreiglesias, 8 y 9.
- Zamarramala, 13 y 14.

*Zona de Valverde.—Recaudador, don Avelino Escorial*

Abades, días 10 y 11.  
Encinillas, 3 y 4.  
Fuentemilanos, 2 y 3.  
Los Huertos, 4 y 5.  
Madrona, 6 y 7.  
Hontanares de Eresma, 8 y 9.  
Roda de Eresma, 1 y 2.  
Valseca, 5 y 6.  
Valverde del Majano, 13 y 14.

*Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García*

Collado Hermoso, día 5.  
Pelayos del Arroyo, 2.  
Santiuste de Pedraza, 3 y 4.  
Salceda, 4.  
Sotosalbos, 6.  
San Ildefonso, 9 y 10.  
Palazuelos de Eresma, 7 y 8.  
Torrecaballeros, 7.  
Trecasas, 12.

*Zona de Turégano.—Recaudador, don Justo Velasco*

Cabañas de Polendos, día 10.  
Caballar, 3.  
Cubillo, 6.  
Otones, 2.  
Muñoveros, 8 y 9.  
Turégano, 4 y 5.  
Valdevacas y El Guijar, 7.  
Veganzones, 11 y 12.

*Zona de Escalona del Prado.—Recaudador, D. Fernando Escorial y Escorial*

Aldea Real, días 3 y 4.  
Bernúy de Porreros, 13 y 14.  
Cantimpalos, 11 y 12.  
Escalona del Prado, 15 y 16.  
Escarabajosa de Cabezas, 7 y 8.  
Escobar de Polendos, 9 y 10.  
Mozoncillo, 5 y 6.  
Sauquillo de Cabezas, 1 y 2.

*Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo*

Anaya, día 5.  
Añe, 16.  
Carbonero de Ahusín, 3 y 4.  
Carbonero el Mayor, 10 y 11.  
Garcillán, 6 y 7.  
Juarros de Ríomoros, 13.  
Martín Miguel, 14 y 15.  
Tabanera la Luenga, 9.  
Yanguas de Eresma, 1 y 2.

*Zona del Espinar.—Recaudador, don Domingo Hernández*

El Espinar, días 2 y 3.  
Hontoria, 11.  
La Losa, 8.  
Navas de San Antonio, 4 y 5.  
Ortigosa del Monte, 9.  
Otero de Herreros, 6 y 7.  
Revenga, 10.  
Valdeprados, 12.  
Vegas de Matute, 8 y 9.  
Zarzuela del Monte, 6 y 7.

*Zona de Cuéllar.—Recaudador, D. Tomás García Acebes.—Auxiliar, D. Nicolás Avellón*

Torreabrada, días 1 y 2.  
Castro de Fuentidueña, 3.  
Cobos de Fuentidueña, 4.  
San Miguel de Bernúy, 5.  
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6 y 7.  
Fuentidueña, 8.  
Calabazas, 9.  
Fuentesalco de Fuentidueña, 10 y 11.  
Cuéllar, 14, 15, 16 y 17.  
Cozuelos de Fuentidueña, 19.  
Fuentepiñel, 20.  
Torrecilla del Pinar, 21 y 22.

*Auxiliar, D. Nemesio Velasco*

Cuevas de Provanco, días 1 y 2.  
Valtiendas, 3 y 4.  
Fuentesoto, 5 y 6.  
Sacramenia, 7 y 8.  
Laguna de Contreras, 9.  
Aldeasoña, 10.  
Membibre de la Hoz, 15.  
Vegafría, 16.

Olombrada, 17 y 18.  
Moraleja de Cuéllar, 19.

*Auxiliar, D. Quintín Fraile*

Adrados, días 2 y 3.  
Hontalbilla, 4 y 5.  
Frumales, 6.  
Mata de Cuéllar, 7.  
Vallelado, 8 y 9.  
San Cristóbal de Cuéllar, 10.  
Dehesa, 17.  
Lovingos, 18.  
Fuentes de Cuéllar, 19.

*Auxiliar, D. Leonardo Gutiérrez*

Navas de Oro, días 2 y 3.  
Samboal, 4 y 5.  
Lastras de Cuéllar, 6 y 7.  
Aguilafuente, 8 y 9.  
Fuentepelayo, 10 y 11.  
Pinarnegrillo, 13.  
Zarzuela del Pinar, 14 y 15.  
Sanchonúño, 16.  
Pinarejos, 17.  
San Martín y Mudrián, 18.  
Navalmanzano, 22 y 23.

*Auxiliar, D. Teodoro Arranz*

Remondo, día 1.  
Villaverde de Iscar, 2 y 3.  
Fuente el Olmo de Iscar, 4.  
Fresneda de Cuéllar, 5.  
Arroyo de Cuéllar, 6.  
Campo de Cuéllar, 7 y 8.  
Chatún, 9.  
Gomezerracín, 10 y 11.  
Chañe, 18 y 19.  
Narros de Cuéllar, 20.

*Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso*

Linares del Arroyo, día 1.  
Maderuelo, 2 y 3.  
Valdevarnés, 4.  
Cedillo de la Torre, 6 y 7.  
Fuentemizarra, 5.  
Cilleruelo de San Mamés, 8.  
Campo de San Pedro, 9.  
Alconada de Maderuelo, 10.  
Riaza, 27 al 30.

*Zona de Honrubia de la Cuesta.—Recaudador, D. Elix Provencio*

Aldeanueva de la Serrezuela, día 2.  
Aldehorno, 3 y 4.  
Honrubia de la Cuesta, 25 y 26.  
Montejo de la Serrezuela, 6 y 7.  
Moral, 13 y 14.  
Pradates, 17.  
Valdevacas de Montejo, 8.  
Villaverde de Montejo, 5.

*Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador, D. Manuel Moreno*

Aldeanueva del Monte, día 1.  
Cascajares, 8.  
Corral de Ayllón, 7.  
Fresno de Cantespino, 10.  
Pajares de Fresno, 9.  
Riaguas de San Bartolomé, 4.  
Rianuelas, 3.  
Sequera de Fresno, 2.

*Zona de Ayllón.—Recaudador, D. Francisco Sanz Gómez*

Ayllón, días 9 y 10.  
Aldealengua de Santa María, 7.  
Languilla, 8.  
Ribota, 13.  
Río frío de Riaza, 14.  
Saldaña de Riaza, 1.  
Santa María de Riaza, 12.  
Valvieja, 2.

*Zona de Santibáñez de Ayllón.—Recaudador, D. Juan Cuenca*

Becerril, día 1.  
Estebanvela, 3 y 4.  
Grado del Pico, 20.  
Madriguera, 5 y 2.  
Muyo, 2.  
Negredo, 22.  
Santibáñez de Ayllón, 7 y 8.  
Serracín, 10.  
Villacorta, 9.

*Zona de Martín Muñoz de las Posadas.*

—Recaudador, D. Mariano Blasco.—

Auxiliar D. Lorenzo Herranz Llorente

Aragoneses, día 3.  
Marazoleja, 1.  
Marazuela, 2.  
Melque de Cercos, 23 y 24.  
Nieva, 11 y 12.  
Ochando, 9 y 10.  
Santa María de Nieva, 5 y 6.  
Tabladillo, 4.

*Auxiliar, D. Eduardo Hernando Barbero*

Aldeanueva del Codonal, días 8 y 9.  
Aldehuela del Codonal, 1.  
Coca, 5 y 6.  
Codorniz, 10 y 11.  
Juarros de Voltoya, 22.  
Martín Muñoz de las Posadas, 2 y 3.  
Montuenga, 4 y 5.  
Rapariegos, 6 y 7.

*Zona de Villacastín.—Recaudador, D. Quintín de los Santos Gozalo*

Ituero y Lama, día 4.  
Lastras del Pozo, 6.  
Marugán, 1.  
Migueláñez, 13 y 14.  
Monterrubio, 5.  
Sangarcía, 8 y 9.  
Villacastín, 2 y 3.  
Villoslada, 9.

*Zona de Labajos.—Recaudador, D. Julio Gozalo*

Balisa, día 15.  
Bercial, 7.  
Cobos de Segovia, 8.  
Etreros, 9.  
Jemenuño, 7.  
Hoyuelos, 18.  
Labajos, 3 y 4.  
Laguna Rodrigo, 2.  
Muñopedro, 5 y 6.

*Zona de Santiuste de San Juan Bautista.—Recaudador, D. Mariano Sancho*

Bernúy de Coca, día 18.  
Ciruelos de Coca, 16.  
Donhierro, 5.  
Fuente de Santa Cruz, 10 y 11.  
Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.  
Montejo de Arévalo, 3 y 4.  
Moraleja de Coca, 12.  
Nava de la Asunción, 6 y 7.  
San Cristóbal de la Vega, 8 y 9.  
Santiuste de S. Juan Bautista, 19 y 20.  
Tolocirio, 21.  
Villagonzalo de Coca, 17.  
Villeguillo, 15.

*Zona de Bernardos.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo*

Armuña, días 2 y 3.  
Bernardos, 16 y 17.  
Domingo García, 5.  
Miguel Ibáñez, 4.  
Ortigosa de Pestaño, 15.  
Paradinas, 7 y 8.  
Pinilla-Ambroz, 6.

*Zona de Sepúlveda.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto*

Sepúlveda, días 6, 7 y 8.

*Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador, D. Mamerto Vega*

Casla, días 2 y 3.  
Cerezo de Abajo, 7 y 8.  
Cerezo de Arriba, 9 y 10.  
Prádena, 3 y 4.  
Sigüero, 5 y 6.  
Sigüeruelo, 4 y 5.  
Santa Marta del Cerro, 8 y 9.  
Santo Tomás del Puerto, 6 y 7.  
Ventosilla, 1 y 2.

*Zona de Barbolla.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto*

Aldeonte, día 2.  
Barbolla, 3.  
Boceguillas, 4 y 5.  
Castillejo de Mesleón, 7.  
Duratón, 13.  
Duruelo, 9.  
Perorrubio, 10.

Sotillo, 8.  
Turrubuelo, 6.

*Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador, D. Demetrio Casado*

Bercimuel, día 6.  
Encinas, 17.  
Fresno de la Fuente, 5.  
Grajera, 8.  
Navares de Ayuso, 18.  
Navares de Enmedio, 19 y 20.  
Pajarejos, 7.  
Urueñas, 21 y 22.

*Zona de San Pedro de Gállos.—Recaudador, D. Lorenzo del Barrio*

Aldealcórvo, día 8.  
Castroserna de Abajo, 6.  
Castroserna de Arriba, 4.  
Condado de Castilnovo, 20 y 21.  
Matilla, 7.  
San Pedro de Gállos, 11 y 12.  
Valdesimonte, 13.  
Valleruela de Pedraza, 9.  
Valleruela de Sepúlveda, 18 y 19.

*Zona de Cantalejo.—Recaudador, don Gregorio Sanz Tejedor*

Aldeonsancho, día 12.  
Cabezuela, 4 y 5.  
Cantalejo, 22 y 23.  
Fuenterrebollo, 8 y 9.  
Navalilla, 10.  
Puebla de Pedraza, 6.  
Rebollo, 7.  
Sebúlcór, 11.

*Zona de Pedraza de la Sierra.—Recaudador, D. Pedro Blanco*

Arcones, días 2 y 3.  
Matabuena, 4.  
Gallegos, 5.  
Aldealengua de Pedraza, 25 y 26.  
Navafria, 26 y 27.  
Orejana, 6.  
Pedraza, 11 y 12.  
Arahetes, 10.  
Arealillo de Cega, 19.  
Torre Val de San Pedro, 7 y 8.

*Zona de Carrascal del Río.—Recaudador, D. Hilarión Adrados*

Carrascal del Río, día 5.  
Castrillo de Sepúlveda, 10.  
Castrojimeno, 5.  
Castroserracín, 4.  
Hinojosa del Cerro, 8.  
Navares de las Cuevas, 3.  
Valle de Tabladillo, 7.  
Villaseca, 9.  
Villar de Sobrepesía, 11.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.

Segovia, 28 de Octubre de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Larraz.

2711

*Avance Catastral de la riqueza rústica. Término municipal de Melque de Cercos*

Presentadas a esta Junta pericial por el Sr. Ingeniero Agrónomo de la primera Región, las reclamaciones de propietarios de cultivos, clases de terreno y superficial imponible de las parcelas comprendidas en los 35 polígonos de este término municipal, para su exposición al público, quedan de manifiesto por término de quince días, a contar desde que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los dueños de las fincas o sus representantes puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Melque de Cercos, 19 de Octubre de 1918.—El Presidente de la Junta, Pedro Rico.

2712

*Alcaldía de Santo Domingo de Pirón*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal.

para el año 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones que se consideren justas; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santo Domingo de Pirón, a 10 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Marcelino Galindo.

2713

*Alcaldía del Real Sitio de San Ildefonso*

Terminados los documentos siguientes: padrón de cédulas personales, matrícula de subsidio industrial, padrón de edificios y solares y repartimiento de la contribución territorial, formados por este Ayuntamiento y junta pericial, para el año de 1919, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días el padrón de cédulas personales; por diez días la matrícula, y por ocho días, el padrón de edificios y solares y repartimiento de territorial, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los expresados documentos puedan ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos que así lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas; bien entendido que transcurridos los plazos señalados, no se admitirán las que se presenten.

San Ildefonso, 21 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, Severiano Heras.

2715

*Alcaldía de Moraleja de Cuéllar*

Hallándose terminados el padrón de cédulas personales, el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este distrito municipal para el año 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días el primero, y ocho los segundos, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurrido que sea, no serán oídas las que se presenten.

Moraleja de Cuéllar, 20 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Manuel Bayón.

2716

*Alcaldía de Martín Muñoz de la Dehesa*

Formado el padrón de individuos sujetos en este pueblo al impuesto de cédulas personales, para el año de 1919, el reparto de la contribución territorial por las riquezas rústicas y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal para igual año, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el primero, y de ocho los demás, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los contribuyentes puedan formar las reclamaciones que estimen oportuna según está prevenido; pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde Remigio Gallego.

2717

*Alcaldía de Donhierro*

Hallándose confeccionados los documentos siguientes: padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales, matrícula de subsidio industrial, padrón de la riqueza urbana y reparto de territorial para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días el padrón y la matrícula, y por ocho el padrón de la riqueza urbana y el repartimiento de territorial, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los individuos en dichos documentos comprendidos puedan enterarse y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho; pasados dichos plazos, no se admitirá ninguna.

Donhierro, a 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Cesáreo Espino.

2718

*Alcaldía de Mata de Cuéllar*

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días el padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial para el año de 1919, a fin de que dichos documentos puedan ser examinados por cuantas personas crean convenientes, y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen justas.

Mata de Cuéllar, 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Damián Martín.

2723

*Alcaldía de Madrona*

Hallándose confeccionados el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el primero por quince días, y la matrícula por diez días, a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos; advirtiéndose que pasada dicha fecha, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Madrona, 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Simón Herrero.

2725

*Alcaldía de Languilla*

Terminado el padrón de cédulas personales y matrícula industrial de este distrito municipal, formados para el próximo año de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales, a contar desde que el presente vea la luz pública en el BOLETÍN OFICIAL, pueden ser examinados dichos documentos por quien lo desee, y presentar dentro del indicado plazo las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido que sea, no serán oídas.

Languilla, 20 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Bonifacio López Martín.

2726

*Alcaldía de Cerezo de Arriba*

Hallándose terminados el padrón de edificios y solares y repartimiento de la contribución territorial y matrícula de industrial de este término municipal para el año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y pre-

sentar las reclamaciones oportunas. Cerezo de Arriba, 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Vitón.

2727

*Alcaldía de Rapariegos*

El padrón de cédulas personales y la matrícula del subsidio industrial de este pueblo para el año de 1919, quedan de manifiesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo; pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Rapariegos, 21 de Octubre 1918.—El Alcalde, Maximino Pérez.

2728

*Alcaldía de Paradinas*

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por término de diez días, la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el próximo año de 1919.

Por término de quince días, el padrón de cédulas personales.

Por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares, a fin de que dentro de dichos plazos, puedan ser examinados por los contribuyentes y entablar en forma las reclamaciones que crean convenientes; pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Paradinas, 21 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Daniel Luengo.

2730

*Alcaldía de Serracín*

Hallándose terminados el repartimiento de la contribución territorial rústica, padrón de edificios y solares y padrón de cédulas personales para 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; dicho plazo empezará desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; transcurrido que sea, no podrán ser admitidas las que se presenten.

Serracín, a 21 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Angel Sanz.

2735

*Alcaldía de Fuentidueña*

Hallándose terminados el repartimiento de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de este término municipal, para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Fuentidueña, 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Segundo Giménez.

2737

*Alcaldía de Balisa*

Obran formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término que respectivamente se les señala, a contar del día en que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los documentos siguientes correspondientes al próximo año de 1919:

1.º Repartimientos de contribución territorial sobre las riquezas rústicas, pecuaria y urbana, por espacio de ocho días.

2.º Matrícula de la contribución industrial, por término de diez días.

3.º Padrones de cédulas personales, por plazo de quince días.

Expresados documentos podrán ser examinados por todos aquellos individuos a quienes interesan, produciendo dentro de los plazos que respectivamente se señalan las reclamaciones a que se creyeren con derecho.

Balisa, 21 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pablo Casado.

2691

*Alcaldía del Espinar*

Terminada la matrícula industrial de este pueblo formada por esta Alcaldía para el año de 1919, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

El Espinar, 20 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. Núñez.

2740

*Alcaldía de Carbonero de Ahusín*

Hallándose terminados la matrícula de contribución industrial y padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formados para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez y quince días, respectivamente, contados desde el siguiente día al en que el presente anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser dichos documentos examinados por cuantas personas se consideren con derecho a ello y entablar las reclamaciones que sobre los mismos crean pertinentes.

Carbonero de Ahusín, 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Eusebio Centeno.

2741

*Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista*

Formado el presupuesto municipal de esta villa y año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo; pues pasado dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

Santiuste de San Juan Bautista, 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Ladislao Díez.

2742

*Alcaldía de Sanchonuño*

Terminados los padrones de edificios y solares, los de cédulas personales y los repartimientos de la contribución territorial, rústica y pecuaria de este término municipal, formados para el año próximo de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes incluidos en los mismos, presenten las reclamaciones que crean justas en su derecho; pues pasado el plazo prefijado, no se admitirá ninguna por lícita que sea.

Sanchonuño, 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Rico.

2743

*Alcaldía de Villaverde de Montejo*

Terminados los padrones de edificios y solares y el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el año próximo de 1919, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y quince días respectivamente, para oír reclamaciones.

Villaverde de Montejo, 20 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan del Cura.

2668

*Alcaldía de Villeguillo*

Con el fin de que puedan ser examinados por los dueños de las fincas rústicas de este término municipal, y alegarse por los mismos lo que estimen conveniente en la forma que determina el artículo 16 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, para la ejecución y conservación del avance catastral, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veinte días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las relaciones de propietarios, cultivos, clases de terreno y superficies imponibles de las parcelas de los polígonos en que está dividido este repetido término.

Villeguillo, a 15 de Octubre de 1918.—El Presidente de la Junta pericial, Lucio Aguado.

2669

*Alcaldía de Aguilafuente*

Terminados los padrones de edificios y solares, la matrícula de industrial y el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, diez y quince, respectivamente, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL para oír reclamaciones.

Aguilafuente, 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Toribio Sastre.

2672

*Alcaldía de San Miguel de Bernúy*

Terminados los padrones de edificios y solares, la matrícula de industrial y el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho, diez y quince días, respectivamente, para oír reclamaciones.

San Miguel de Bernúy, a 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pedro Rojo.

2673

*Alcaldía de Prádena*

Hallándose confeccionados los documentos siguientes: padrón de cédulas personales, matrícula de subsidio industrial, padrón de la riqueza urbana y reparto de territorial para el próximo ejercicio de 1919; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince, diez y ocho días, respectivamente, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones de agravios; pasado cuyo plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Prádena, 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Bibiano Sanz.

2675

*Alcaldía de Encinillas*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público y de manifiesto por el tiempo que ya se dirá, los documentos siguientes:

Por término de quince días, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de este municipio, para el año de 1919.

Los padrones de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales para el mismo año por término también de quince días.

Reparto de la contribución rústica y pecuaria, padrones y listas cobra-

torias de la de edificios y solares de este término municipal, para el precitado año de 1919, por término de ocho días.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes interesa, a fin de que durante los expresados plazos puedan examinar dichos documentos y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean justas.

Encinillas, 17 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Antonio Manso.

2681

*Alcaldía de Garcillán*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria y el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año próximo de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días el primero, y de quince el último, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que puedan examinarse por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean necesarias; bien entendido que transcurridos que sean dichos plazos, no se admitirá ninguna.

Garcillán, 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Fernando Martín.

2694

*Alcaldía de Matabuena*

Se halla formado y expuesto al público por término de ocho días, a contar desde que éste sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la riqueza rústica formado para el año 1919, en cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que creyesen justas el que se crea perjudicado en el mismo.

Matabuena, 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Benito Sanz.

2704

*Alcaldía de Chatún*

Terminados los repartos de contribución territorial, padrón de edificios y solares y padrón de cédulas personales de este término municipal, formados para el próximo año de 1919, hallanse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para en el período de diez días oír reclamaciones.

Chatún, a 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Atanasio Alonso.

2707

*Alcaldía de Valleruela de Sepúlveda*

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial rústica, padrón de edificios y solares y padrón de cédulas personales para 1919, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, y quince el de cédulas, a fin de que por los contribuyentes se puedan entablar las reclamaciones que se crean oportunas.

Valleruela de Sepúlveda, 20 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Cayetano de Antonio.

2747

*Alcaldía de Aldealcorbo y Consuegra*

El Ayuntamiento que me honro presidir, tiene acordado proceder al deslinde de todos los caminos, servidumbres y cañadas de carácter local que atraviesan este término municipal, empezando el día veinticinco de Noviembre próximo, a las nueve de su mañana, por el camino de la Franca, que conduce al Condado; el del Prado

Gallego, Vifias viejas a Valdesaz, y así sucesivamente por ese orden.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los terratenientes que se crean perjudicados por referidos deslindes, presenten las reclamaciones por escrito, acompañando los títulos inscriptos de las fincas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados desde el en que se verificó repetido deslinde; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación, y se declararán ultimados legalmente.

Aldealcorbo, 12 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Mariano Ruiz.

2720

*Alcaldía de Torreadrada*

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito municipal, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, por la asistencia de doce familias pobres, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, quedando libre para contratar las iguales con los demás vecinos pudientes.

Los aspirantes presentarán las solicitudes ante este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas acompañadas del título profesional.

Torreadrada, a 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Ruperto Puebla.

2641

*Alcaldía del Muyo*

Terminados los padrones de cédulas personales y de edificios y solares de este distrito así como también el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días el de cédulas personales, y por ocho días los repartimientos de edificios y solares y rústica y pecuaria, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos puedan formular reclamaciones; transcurrido el plazo, no serán admitidas.

El Muyo, a 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Jacinto Martín.

2643

*Alcaldía de Higuera*

Se hallan confeccionados y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º El padrón de cédulas personales, por plazo de quince días.

2.º La matrícula de industrial, por diez días.

3.º Repartimiento de la contribución por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria, por ocho días.

4.º Y padrón de edificios y solares, por el mismo plazo de ocho días.

Los precedentes documentos son relativos al próximo año de 1919, y los plazos prefijados se contarán desde el día que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

Higuera, 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Francisco Barroso.

2644

*Alcaldía de Aragonese*

Hallándose confeccionados el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales, matrícula de subsidio industrial, padrón de edificios y solares y reparto de territorial para el próximo ejercicio de 1919, quedan

expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince, diez y ocho días, respectivamente, a partir de la fecha en que este anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sean examinados por quien lo crea conveniente y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho; pasados dichos plazos, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aragonese, a 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Frutos García.

2744

*Alcaldía de Espirido*

Por dimisión voluntaria de quien la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de este Municipio de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad Pecuarias, dotadas con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas de los fondos de este Municipio por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dichas plazas, presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del título profesional y hoja de servicios.

Espirido, 20 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pedro Díaz.

2739

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Sepúlveda*

Don Pablo Pastor Román, Juez municipal de la villa de Sepúlveda, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se suplica a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de una yegua de nueve años, de un metro, cuarenta centímetros de alzada, capa negra, raza española, con la marca U, con pintas blancas en los costillares, y en la nalga izquierda la inicial U y el número cinco, con la marca de la Compañía Fénix Agrícola, que desapareció de la sierra del pueblo de Casla el día once del actual, de la propiedad del vecino de dicho pueblo, Basilio Vega Sanjuán, deteniendo y conduciendo a la prisión preventiva de este Juzgado a las personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Sepúlveda, a veintidós de Octubre de mil novecientos dieciocho.—Pablo Pastor.—El Secretario interino, Luis Revilla.

2813

## SUBASTA

Con la rebaja del 25 por 100 de su primitiva tasación, tendrá efecto el día 12 de Noviembre próximo a la hora de las doce, en la Notaría de D. Angel de Arce (Juan Bravo, 35, Segovia) la subasta de varias fincas rústicas y una urbana en los pueblos de Fuente Olmedo, Fuente de Santa Cruz, Villeguillo y Ciruelos de Coca.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Notaría.